



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 10 de febrero del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-000049-001 que contiene la Nota Informativa N° 007-2020-DEIDRIFMOT/INR y Nota Informativa N° 01-2020-DIDRIAQTP/INR, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado" regula la asignación de un puesto debido a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño o situaciones especiales del personal de la salud, en el desarrollo de la relación contractual con el Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2014-SA se aprueba los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad Jefatural del departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, en establecimientos de salud I-3 y I-4, microrredes o redes, y las condiciones para la entrega de la valorización priorizada por atención en servicios críticos, a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2020-SA-DG-INR de fecha 15 de enero de 2020, en su artículo primero se da por concluida la asignación de funciones de Jefe de Servicio de Terapia de Amputados del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, al Lic. T.M. José Rodolfo REYNA ORMEÑO, efectuada por Resolución Directoral N° 065-2017-SA-DG-INR, dándosele las gracias por el importante apoyo brindado;

Que, en atención al documento del visto, se propone Asignar las funciones de Servicio de Terapia de Amputados del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en

Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, a la Lic. T.M. Elisa QUEZADA PONTE, a fin de asegurar la continuidad de las actividades inherentes al normal funcionamiento del referido Servicio, motivo por el cual es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- ASIGNAR a la Lic. T.M. Elisa QUEZADA PONTE, con eficacia al 01 de febrero, las funciones de Jefa Servicio de Terapia de Amputados del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines que corresponda.

Artículo 3°- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

GBBCEJSM

Distribución

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () DEIDRI. Funciones Motoras
- () DIDRI. Amputados, Quemados y Trastorno
- () Interesada

Lic. Adm. Guillermo Esteban Lallén Cruz
C.I. 1041110317
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

